



**HOSPITAL DE USAQUEN I NIVEL E.S.E.**

**PLIEGOS DE CONDICIONES**

**INVITACION PÚBLICA A COTIZAR N° 003**

**(Enero 27 de 2012 )**

**Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS NECESARIOS PARA PROCESAR LO EXÁMENES DE LAS SECCIONES DE QUÍMICA CLÍNICA, UROANÁLISIS Y HEMATOLOGÍA EN LOS EQUIPOS AUTOMATIZADOS PRESTIGE 24 I, CELLTAK F Y URISCAN PRO II.**

**BOGOTÁ D.C. ENERO DE 2012**

## PLIEGOS DE CONDICIONES

### 1. INFORMACIÓN GENERAL ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo 17 de 1997, El Hospital de Usaquén I E.S.E. se transformó como Empresa Social del Estado, entendida como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 del Acuerdo 17 de 1997 del Concejo de Bogotá, en materia contractual la Empresa Social del Estado se regirá por normas de derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.

La remisión legal al Régimen del Derecho Privado en relación con los contratos que celebre el Hospital, en modo alguno impide que la Junta Directiva establezca algunos requisitos y la obtención de ciertas autorizaciones de orden interno, contemplados actualmente en el Manual Interno de Contratación o Acuerdo 13 de 2010.

Independientemente de la aplicación de las normas del derecho privado respecto de los contratos que celebren las Empresas Sociales del Estado, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, en concepto de agosto 20 de 1998, radicación N° 1127 ha considerado que para todos los contratos celebrados por esa clase de entidades también tendrán aplicación las restricciones y consecuencias derivadas del régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en el Estatuto de Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios. Así mismo, si bien el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece la aplicación del régimen de derecho privado para los contratos estatales celebrados por las empresas sociales del estado, también autoriza discrecionalmente incluir en tales contratos las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en el referido Estatuto de Contratación Estatal.

#### 1.1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

##### 1.1.1. OBJETO DEL PROCESO

Contratar el suministro de Reactivos Necesarios para Procesar lo Exámenes de las Secciones de Química Clínica, Uroanálisis y Hematología en los Equipos Automatizados Prestige 24 i, Celltak F y Uriscan Pro II.

##### 1.1.2. DESCRIPCIÓN.

El oferente que resulte ganador en el proceso de selección deberá cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 1 y en los presentes Pliegos de Condiciones . **Anexo No 01. (Anexo Técnico)**.

#### 1.2 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

En el presente proceso podrán participar:

- a. Personas naturales
- b. Personas jurídicas nacionales o extranjeras.

Independiente de su forma de participación, las sociedades extranjeras deberán demostrar la constitución de un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para representarlas durante el trámite de la Invitación Pública, y en caso de resultar adjudicatarias, deberán cumplir con lo establecido en el Título VIII en los artículos 469 a 497 de las "Sociedades Extranjeras" del Código de Comercio Colombiano y demás normas vigentes.

Ninguna persona natural o jurídica podrá participar directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente Individual o como integrante de una propuesta conjunta.

El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 y demás legales pertinentes.

Parágrafo: El Hospital de Usaquén E.S.E. al interior del presente proceso de selección, atenderá lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública. En consecuencia, el oferente extranjero, si lo hubiere, deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de una proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional

### 1.3 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO Y APERTURA DE LA INVITACIÓN	ENERO 27 DE 2012	Página Web <a href="http://www.hospitalusaquen.gov.co">www.hospitalusaquen.gov.co</a> y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa)
CONSULTA DE TÉRMINOS	ENERO 27 DE 2012	Página Web <a href="http://www.hospitalusaquen.gov.co">www.hospitalusaquen.gov.co</a> y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa)
OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.	ENERO 30 DE 2012	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	FEBRERO 01 DE 2012	Página Web <a href="http://www.hospitalusaquen.gov.co">www.hospitalusaquen.gov.co</a> y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa)
ACLARACION Y/O MODIFICACION DE TÉRMINOS	FEBRERO 01 DE 2012	Página Web <a href="http://www.hospitalusaquen.gov.co">www.hospitalusaquen.gov.co</a> y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa)
ENTREGA DE PROPUESTAS	FEBRERO 03 DE 2012	Carrera 6 A Nro. 119 B - 14 Piso 3. Bogotá. D.C, Hora: antes de las 4:00 PM. (Oficina Jurídica).
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITADORES (JURIDICOS Y FINANCIEROS) EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA. POR PARTE DE LAS AREAS RESPECTIVAS Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	FEBRERO 06 Y 07 DE 2012	
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIONES HABILITANTES (FINANCIERA Y JURÍDICA)	FEBRERO 07 DE 2012	Página Web <a href="http://www.hospitalusaquen.gov.co">www.hospitalusaquen.gov.co</a> y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa)

OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES	FEBRERO 08 DE 2012	Página Web - <a href="http://www.hospitalusaquen.gov.co">www.hospitalusaquen.gov.co</a> y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa)
COMITÉ DE CONTRATACION. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION.	FEBRERO 10 de 2012	Página Web - <a href="http://www.hospitalusaquen.gov.co">www.hospitalusaquen.gov.co</a> y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa)
RESULTADOS DE ADJUDICACIÓN	FEBRERO 13 DE 2012	Página Web - <a href="http://www.hospitalusaquen.gov.co">www.hospitalusaquen.gov.co</a> y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa)
<b>SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>		
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	FEBRERO 15 DE 2012	El contrato se entregará para la suscripción en la Oficina Jurídica del Hospital.
PRESENTACION DE GARANTÍAS.	HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2012	Oficina Jurídica del Hospital.

#### 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO

El Hospital de Usaquén I E.S.E dispone de un presupuesto de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$52.000.000.00) incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 76 de Enero 20 de 2012.

##### 1.4.1. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

El Hospital de Usaquén I Nivel E.S.E. cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el contrato resultante de esta convocatoria con cargo al Rubro denominado Material Médico Quirúrgico Código No. 321020102

#### 1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONTRATO.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en los presentes pliegos de condiciones, las normas del derecho privado y en particular el Acuerdo 13 de 2010 o Manual Interno de Contratación.

## 2. PROPUESTA

### 2.1. RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN.

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta para el Contrato, de acuerdo con lo solicitado en estos PLIEGOS DE CONDICIONES y sus modificaciones; deberán incluir dentro de la propuesta toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del Hospital de Usaquén I E.S.E. formará parte integral del contrato. Se considera como documento oficial los PLIEGOS DE CONDICIONES los que reposan en el la Oficina Jurídica del Hospital de Usaquén I E.S.E, los cuales coinciden con los publicados en la Página Web y/o carteleras de la entidad (Sede Administrativa).

## 2.2. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos constitutivos de las propuestas deberán presentarse en idioma castellano, foliados en orden consecutivo y con su respectivo índice. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y toda la información y datos que tenga que presentar el proponente con la oferta deberán hacerse en idioma castellano al igual que en Moneda Legal (M/CTE) de circulación Colombiana.

## 2.3. REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

### 2.3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (HABILITANTE)

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, indicando su nombre y número de identidad, la cual deberá ser diligenciada de manera clara y legible.

Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en original, una copia y en medio magnético con todas sus hojas foliadas, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulado, con el nombre del proponente, número de la invitación a cotizar y objeto de la misma; estas se entregarán en la Oficina Jurídica de la E.S.E. dentro de las fechas y horas establecidas.

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los pliegos de condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

Los proponentes admiten y consienten que la omisión de los anteriores requisitos, generaría el rechazo de la propuesta sin que puedan subsanarse con posterioridad a la radicación de la misma.

### 2.3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO

Cada sobre será identificado de la siguiente manera:

#### HOSPITAL DE USAQUÉN I E.S.E.

INVITACION PÚBLICA : N. 003 DE 2012.  
Propuesta para contratar : (Objeto)  
Proponente :  
Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico:  
Contenido: (original y /o copia)

## 2.4 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su entrega. **EL HOSPITAL** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad. Durante este período el **PROPONENTE** no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

## 2.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

### 2.5.1 DOCUMENTACIÓN JURÍDICA. REQUERIMIENTOS JURIDICOS (HABILITANTES)

- ✓ Forma de Prestación de la Propuesta. Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en original, una copia y en medio magnético con todas sus hojas foliadas, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulado, con el nombre del proponente, número de la invitación a cotizar y objeto de la misma; estas se entregarán en la Oficina Jurídica de la E.S.E. dentro de las fechas y horas establecidas.
- ✓ Índice de la Propuesta. El Proponente relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra.
- ✓ Carta presentación de la propuesta. Según modelo anexo. (**Anexo No. 2. Carta de Presentación de la Propuesta**); deberá ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona natural y/o jurídica.
- ✓ Autorización del Órgano Social correspondiente. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar.
- ✓ Poder. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado.
- ✓ Paz y Salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por Representante Legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, (**Anexo No. 3 Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 De 2002**).
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, o documentos de identificación. El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, o su equivalente en caso de personas jurídicas extranjeras, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes con antelación a la fecha señalada para la entrega de la propuesta. En caso de persona natural, deberá presentar fotocopia de la cédula. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato.
- ✓ Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del El Hospital de Usaquén I E.S.E, NIT 800.216.473-0, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación

de la propuesta, expedida por una entidad bancaria Colombiana o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta Garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el Hospital. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes, con su respectivo porcentaje de participación, teniendo en cuenta lo señalado. La póliza de seguro debe acompañarse del recibo de pago de la prima.

**(LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERA CAUSAL DE RECHAZO).**

- ✓ Registro Único Tributario (RUT). Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario -RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.
- ✓ Con los anteriores documentos, deberá acompañarse a la propuesta, por parte del representante legal de la persona jurídica o la persona natural ofertante: Certificados de antecedentes disciplinarios, certificación de no encontrarse incurso dentro del boletín de responsables fiscales de la contraloría, fotocopia de cédula de ciudadanía.

## 2.5.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS.

### 2.5.2.1. Requisitos Técnicos

Para el análisis del factor técnico de las ofertas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Análisis de prácticas y procedimientos para el almacenamiento y/o acondicionamiento que se deben aplicar a los reactivos, de tal forma que se asegure la calidad de los mismos.
- Análisis de variables técnicas por cada uno de los reactivos e insumos a adquirir por parte del Hospital de Usaquén I Nivel E.S.E

Para la evaluación de las ofertas en su parte técnica los oferentes deberán anexar la siguiente documentación:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
<b>Análisis de prácticas y procedimientos para el almacenamiento y/o acondicionamiento que se deben aplicar a los reactivos, de tal forma que se asegure la calidad de los mismos</b>	
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos BPM, expedido por el Invima, con una vigencia no mayor a cinco (5) años, para los establecimientos dedicados a fabricar, semielaborar, envasar y empacar dispositivos médicos, con concepto favorable. y/o copia del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y acondicionamiento de los	10

<p>Dispositivos Médicos - CCAA- expedido por el Invima, con una vigencia no mayor a cinco (5) años, para los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos establecidos por el Ministerio de la Protección Social, con concepto favorable. y/o Copia de Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA – o Secretaría de Salud, con una vigencia no superior a un año en el que consta el cumplimiento de las condiciones higiénicas, técnicas, locativas, de dotación, recursos humanos y de control de calidad que garantizan el buen funcionamiento.</p>	
<p><b>Análisis de variables técnicas por cada uno de los reactivos e insumos a adquirir por parte del Hospital de Usaquén I Nivel E.S.E</b></p>	
<p>Diligenciamiento del <u>anexo No. 1</u> de los términos de referencia, anexando copia en medio magnético de los registros sanitarios cuando aplica o en su defecto certificación de que no se requiere</p>	<p>20</p>
<p>Ficha técnica e inserto de los reactivos e insumos para el laboratorio clínico; se calificarán las variables técnicas, en forma individual para cada ítem, y se asignará un puntaje de Doscientos puntos, al oferente que presente las variables técnicas (estabilidad, especificidad, sensibilidad, linealidad, rangos de medición, reproducibilidad y repetibilidad).</p>	<p>Máximo 20 puntos por ítem. Los demás en forma proporcional</p>

### 2.5.2.1 Experiencia del Proponente

El proponente deberá acreditar el suministro de Reactivos Necesarios para Procesar lo Exámenes de las Secciones de Química Clínica, Uroanálisis y Hematología en los Equipos Automatizados Prestige 24 i, Celltak F y Uriscan Pro II, así:

- Celebración y ejecución de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto haya sido el suministro de Reactivos Necesarios para Procesar lo Exámenes de las Secciones de Química Clínica, Uroanálisis y Hematología en los Equipos Automatizados Prestige 24 i, Celltak F y Uriscan Pro II, celebrados desde el 1° de enero de 2008 a la fecha del cierre del proceso.

Las certificaciones o copias de los contratos incorporadas en la PROPUESTA deben contener como mínimo, para poder ser calificadas, la siguiente información:

- a. Nombre del contratante
- b. Valor
- c. Objeto contractual
- d. Fecha de ejecución de los contratos
- e. Calidad
- f. Cumplimiento
- g. Deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona que este delegue o esté autorizada para tal fin

Se otorgará un puntaje de 100 puntos a la oferta cuyo proponente acredite la mayor experiencia **en tiempo** en el suministro a contratar; a las demás ofertas se les otorgará puntaje mediante regla de tres simple, así:

La formula matemática será:

$$\text{PUNTAJE OFERTA TOTAL} = \frac{\text{O.M.E.T}}{\text{E.O.E.}} \times 100$$

DONDE:

**O.M.E.T** . = Oferta Mayor Experiencia Total

**E.O.E** = Experiencia Oferta a evaluar.

### 2.5.3 REQUERIMIENTOS FINANCIEROS (HABILITANTES).

- **BALANCE GENERAL.** (DICIEMBRE 2010). El Balance General debe discriminar la parte Corriente y No Corriente del Activo y del Pasivo, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del C.Co y Art. 13 párrafo 2 de la Ley 43 de 1990).
- **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.** (DICIEMBRE DE 2010) en los términos del Art. 114 del Decreto Reglamentario No. 2649 de 1993.
- **CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS** de 2010 (DICIEMBRE) según los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995, los cuales deben estar debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador Público que los elaboró.
- **FOTOCOPIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y DEL REVISOR FISCAL** que suscriben los Estados Financieros, expedida por la Junta Central de Contadores.
- **DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS** del año 2010 (DICIEMBRE) de acuerdo con los términos del Art. 33 del Decreto Reglamentario No. 2649 de 1993 y Artículo No. 38 de la Ley 222 de 1995 y el Artículo 13 numeral 2 literal e de la Ley 43 de 1990 (auditor externo), (para las empresas que, según lo establecido en el artículo No. 203 del CCO., requieren del Revisor Fiscal).
- Original del Certificado De Antecedentes Disciplinarios Del Contador Público y del Revisor Fiscal, que suscriben los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses. Adicionalmente, cuando el certificado se presenta como “Certificado Digital”, según la ley 527 de 1999, se toma como original.
- **CÁLCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS.** Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los índices financieros:
  - **CAPITAL DE TRABAJO.** Se evaluará de la siguiente manera: CT: Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. (CT: AC - PC).  
  
Donde CT: Capital de Trabajo.  
AC: Activo Corriente.  
PC: Pasivo Corriente.
  - **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL.** Se evaluará de la siguiente manera:  
  
NE: PT / ATX100. NE: MENOR O IGUAL AL 60% Donde:

NE: Nivel De Endeudamiento  
PT: Pasivo Total  
AT: Activo Total

- **RAZON CORRIENTE.** Se evaluará de la siguiente manera:

RAZON:  $AC / PC$ . ACTIVO CORRIENTE  
RAZON CORRIENTE MAYOR O IGUAL A UNO (01)

#### 2.5.4. REQUERIMIENTO O PROPUESTA ECONÓMICA.

En la evaluación económica se tendrá en cuenta la propuesta económica presentada por el oferente. Los precios ofertados permanecerán constantes durante toda la vigencia del contrato. En el valor de la propuesta se deberá incluir el IVA; si el PROPONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, el HOSPITAL lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

En la evaluación económica se tendrá en cuenta la propuesta económica presentada por el oferente. Los precios ofertados permanecerán constantes durante toda la vigencia del contrato. En el valor de la propuesta se deberá incluir el IVA; si el PROPONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, el HOSPITAL lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Para la presentación de la oferta económica el oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 “oferta económica” (**ANEXO 4. OFERTA ECONÓMICA**) que se anexa a los presentes términos de referencia, la cual contiene la totalidad de los servicios requeridos incluyendo las horas diarias de servicio, combustible, lubricantes, llantas y gastos de mantenimiento.

Para el análisis de las ofertas, se realizará cuadro comparativo, analizando por cada ítem el valor unitario asignando un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos por ítem al oferente que oferte el mejor precio, los demás en forma proporcional.

#### 2.6 ENTREGA DE PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Cronograma y Trámite del Proceso, la entrega de la propuesta se efectuará el 03 de Febrero de 2012 en la Carrera 6 A Nro. 119 B – 14 Piso 3 Oficina Jurídica antes de la hora del cierre (4:00 PM). Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta.

#### 2.7. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

#### 2.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando el proponente presente en la propuesta económica un valor que supera el

presupuesto oficial a contratar.

- Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concorra dicha participación.
- Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
- Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
- Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
- Cuando no se cumpla alguno de los requisitos mínimos señalados en los pliegos.

### 3. EVALUACION. FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION.

FACTOR	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
<b>Aspectos Jurídicos</b>	Verificación de la documentación Jurídica	Hábil o No Hábil
<b>Aspectos Financieros</b>	Verificación de la documentación financiera y cumplimiento de indicadores financieros	Hábil o No Hábil
<b>Aspectos Técnicos</b>	<b>Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura de Dispositivos Médicos BPM, expedido por el Invima, con una vigencia no mayor a cinco (5) años</b> , para los establecimientos dedicados a fabricar, semielaborar, envasar y empacar dispositivos médicos, con concepto favorable. y/o copia del <b>Certificado de Capacidad de Almacenamiento y acondicionamiento de los Dispositivos Médicos - CCAA- expedido por el Invima, con una vigencia no mayor a cinco (5) años</b> , para los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos establecidos por el Ministerio de la Protección Social, con concepto favorable. y/o Copia de <b>Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias</b> expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA – o Secretaría de Salud, con una vigencia no superior a un año en el que consta el cumplimiento de las condiciones higiénicas, técnicas, locativas, de dotación, recursos humanos y de control de calidad que garantizan el buen funcionamiento.	10 Puntos
	Diligenciamiento del anexo No. 1 de los términos de referencia, anexando copia en medio magnético de los registros sanitarios cuando aplica o en su defecto certificación de que no se requiere	20 Puntos

FACTOR	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
	Ficha técnica e inserto de los reactivos e insumos para el laboratorio clínico; se calificarán las variables técnicas, en forma individual para cada ítem, y se asignará un puntaje de Doscientos puntos, al oferente que presente las variables técnicas (estabilidad, especificidad, sensibilidad, linealidad, rangos de medición, reproducibilidad y repetibilidad).	Máximo 20 puntos por ítem. Los demás en forma proporcional
	Experiencia del oferente	100 Puntos
<b>Evaluación económica</b>	Para el análisis de las ofertas, se realizará cuadro comparativo, analizando por cada ítem el valor unitario asignando un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos por ítem al oferente que oferte el mejor precio, los demás en forma proporcional.	40 puntos por ítem

#### 4. OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación jurídica y financiera, y obtenga una evaluación técnica y económica acorde con estos términos se procederá a su adjudicación.

#### 5. COMPETENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN

Corresponde adjudicar la presente Invitación Pública al Gerente del Hospital de Usaquén I Nivel E.S.E., de conformidad con las normas vigentes.

#### 6. CONDICIONES CONTRACTUALES

- **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato resultante de esta convocatoria tendrá un plazo inicial de ejecución de seis (06) meses contados partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

- **VALOR.**

El valor del contrato resultante de esta convocatoria será de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (**\$52.000.000,00**) en pesos colombianos incluido IVA, los cuales serán concordantes con el precio ofertado.

- **FORMA DE PAGO.**

El valor del contrato resultante de esta convocatoria será cancelado de la siguiente manera: El Hospital cancelará al contratista el valor del contrato en moneda legal Colombiana, de acuerdo a la disponibilidad de caja en pagos mensuales vencidos correspondientes a los servicios prestados, dentro de los sesenta (60) días

calendarios siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el interventor técnico y administrativo, previa presentación del informe y cuenta de cobro correspondiente.

- **SUPERVISION**

La supervisión administrativa y técnica del contrato será realizada por la Bacterióloga del Laboratorio Clínico del Hospital de Usaquén I Nivel ESE.

- **GARANTÍA ÚNICA.**

El CONTRATISTA deberá constituir ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, una **GARANTÍA ÚNICA** que ampare los siguientes riesgos:

- ❖ **CUMPLIMIENTO** General del Contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- ❖ **CALIDAD**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

- **DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.**

Una vez finalizado el proceso de selección, para la elaboración y firma del contrato, el proponente seleccionado deberá, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del acto por medio de la cual se selecciona, anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- ✓ Certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que el proponente (persona natural o jurídica) y el representante legal (en el caso de persona jurídica) no tiene juicios de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios vigente en la fecha de la suscripción del contrato, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Afiliación vigente a la fecha de suscripción del contrato, al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones o en su defecto, el recibo de pago correspondiente al mes en que se suscribe el contrato. (persona natural).
- ✓ Certificación expedida por el Revisor Fiscal en caso de que lo hubiere o por el Representante Legal, donde conste que se encuentra al día en el pago a los Sistemas de Salud y Pensiones de todos sus trabajadores y en el pago de los aportes parafiscales por concepto de nómina durante los últimos seis (6) meses, (cuando el proponente tenga personal a cargo o sea persona jurídica).
- ✓ Certificado de Matrícula Mercantil, si el proponente es comerciante (persona natural).
- ✓ Fotocopia del RUT actualizado expedido por la DIAN.
- ✓ Diligenciar formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente.

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

1. Entregar en el almacén General del Hospital ubicado en la Cra. 46 # 132-05, previa programación de entrega, las cantidades y descripciones solicitadas por el almacén, entregando la respectiva factura de venta.
2. Entregar la marca Diasys de reactivos por que se han utilizado en el laboratorio clínico del Hospital de Usaquén para los ensayos en proceso de química clínica y han presentado un buen desempeño, están programados en el equipo automatizado robotizado Prestige 24 i y sus resultados son satisfactorios en los controles de calidad internos, externos y en la reproducibilidad de las pruebas realizadas a pacientes.- Suministrar la misma marca de reactivo durante la ejecución del contrato.
3. Los sueros y materiales de referencia, calibradores y sueros control y soluciones de lavado y demás consumibles deben tener valores con dos números decimales cuando aplique y estarán incluidos en el precio por prueba cotizado.
4. Brindar a los bacteriólogos entrenamiento y asesoría necesarios para el adecuado manejo de los reactivos.
5. Anexar información cuando aplique sobre especificidad, sensibilidad, estabilidad, linealidad, rangos de medición, precisión, entre otras características de los reactivos.
6. Los insumos enviados deben cumplir con los requisitos de bioseguridad, control de temperatura y demás condiciones que garanticen la calidad de los elementos suministrados.
7. Las fechas de vencimiento de los reactivos enviados deben ser posteriores a un año.
8. Presentar fotocopias de certificaciones de calidad de los reactivos, equipos e insumos expedidas por organismos nacionales o internacionales autorizados para tal fin.
9. Si los reactivos no se alcanzan a consumir en el tiempo previsto serán cambiados por el proveedor siempre que la solicitud de cambio sea con 3 meses de anticipación a la fecha de vencimiento.
10. Cambiar los reactivos e insumos que presenten cualquier irregularidad, defecto o avería a fin de que sean subsanados a la mayor brevedad posible.
11. Garantizar para el equipo en comodato repuestos necesarios y el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, por escrito anexando fichas técnicas, certificaciones de calidad, cronogramas de mantenimiento preventivo, disponibilidad y oportunidad de mantenimiento correctivo, las hojas de vida y certificaciones de entrenamiento de los ingenieros o expertos técnicos en el manejo del equipo en comodato.

**Dr. NELSON JOAQUIN MALAVER MONTAÑA**  
Gerente  
**Hospital de Usaquén I Nivel E.S.E**

Elaboró: Yuli Andrea Suárez- Técnico Administrativo\_ OPS

Revisó y aprobó: Dra. Pilar Zuluaga. Bacterióloga.  
Dr. Reyes Murillo Higuera. Subgerente Desarrollo de Servicios.

Miembros del Comité de Contratación:

Dra. Martha Doza. Secretaría Técnica  
Dr. Edgar Zamudio. Subgerente de Desarrollo Administrativo  
Dr. Carlos Agón Llanos . Asesor Jurídica

**ANEXO No. 1  
EVALUACION TÉCNICA**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	MARCA	No. DE REGISTRO SANITARIO	PRESENTACIÓN (KIT, CAJA, etc.)	UNIDAD DE MEDIDA (PRUEBA, ml ,etc.)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

ORIG

**ANEXO 2.  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

\_\_\_\_\_ [Lugar y Fecha]

Señores

**HOSPITAL DE USAQUEN I E.S.E.**

Bogotá D.C.

Asunto: Propuesta para. \_\_\_\_\_

Respetados señores:

La presente tiene por objeto ofrecer al hospital de Usaquén I E.S.E., [detallar el bien, servicio u obra que se ofrece]

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

- Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente [ó] comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s):

NOMBRE \_\_\_\_\_

CEDULA \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA FIRMA \_\_\_\_\_

- He estudiado cuidadosamente los documentos de los pliegos de condiciones y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
- No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en las normas legales pertinentes.

- El término de validez de nuestra propuesta es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es: (marque con una X)

Autorretenedor	Gran Contribuyente	Régimen común	Régimen simplificado	Actividad Económica N:
----------------	--------------------	---------------	----------------------	------------------------

En la eventualidad de que me sea adjudicado parcial o totalmente el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:

- Establecer y presentar oportunamente al Hospital, las garantías contractuales que se pacten.
- Realizar, dentro del plazo máximo que fije el Hospital, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los pliegos de condiciones correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
- Cumplir con los plazos establecidos por el Hospital para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s)

\_\_\_\_\_

Nombre completo

\_\_\_\_\_

Dirección Comercial

\_\_\_\_\_

ANEXO No. 3

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO  
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_, de la empresa  
\_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_ (en  
adelante "**la empresa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la empresa** ha  
cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente  
certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos  
profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados  
vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO  
con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de  
Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de  
Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Nota 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa, en caso de que tenga este cargo, o, en su defecto por el Representante Legal de la empresa. En caso que la empresa tenga menos de seis (06) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Nota 2: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido puede ser modificado por los proponentes.